



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
Demandante:	JOSÉ ANDRÉS MEZA GÓMEZ
Demandado:	DIANA CRISTINA BUSTOS SAAVEDRA
Radicación:	2023-00696
Providencia:	Auto N° 2591
Decisión:	Remite Oficina de Reparto

Encontrándose el expediente al Despacho con el fin de realizar la calificación de la demanda, una vez revisada el acta de reparto de fecha 04 de agosto de 2023, se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 18455 fue repartido en el grupo de procesos verbales sumarios, siendo este proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que corresponde al grupo de VERBALES acorde las reglas establecidas en el art. 368 y siguientes del CGP.

Por ende, sin más consideraciones, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **dispone:**

ORDENAR la devolución a la Oficina Judicial de Reparto para que sea sometido a reparto aleatorio entre los Juzgado de Familia de esta ciudad conforme lo establece los Acuerdos 1667 de 2002 y PSAA15-10443 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría remítase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--